

**Exención de impuesto a la renta de Ues sumaría US\$ 776 millones en una década**

Viernes, 21 de Abril de 2017 - Id nota:608912

Medio : Diario Financiero  
Sección : Negocios  
Valor publicitario estimado : \$6894564.-  
Página : 38  
Tamaño : 26 x 37

<http://www.clientes.chileclipping.com/multimedia/20170421/php5BHbYQ.jpg>



► Casa Central de la Universidad de Chile. FOTO: ARCHIVO

# Exención de impuesto a la renta de Ues sumaría US\$ 776 millones en una década

- Beneficio se destina a entidades públicas y privadas reconocidas por el Estado, que hoy suman 60, de acuerdo a datos del Mineduc.
- La última estimación del Servicio de Impuestos Internos arrojó que esta franquicia alcanzaría unos US\$ 180 millones este año.
- Expertos coincidieron en destacar el aporte de este mecanismo para el fomento de la inversión en educación.

Pablo Guardia V.

Hasta \$ 116.832 millones, en torno a unos US\$ 180 millones, alcanzará el gasto tributario del Estado chileno dedicado a la exención del impuesto a la renta para las universidades en el país. Así lo señala un reporte publicado por el Servicio de Impuestos Internos (SII) de acuerdo a una solicitud vía Ley de Transparencia.

De esta manera, este nivel de recursos que deja de percibir el Fisco crecería un 11,7% respecto al año anterior. En tanto, si se compara el nivel de esta franquicia en la última década, el avance alcanza un 318%, ya que en 2007 llegaba a los US\$ 43 millones (al actual tipo de cambio). Además, si se considera por completo el uso de esta exención desde 2007 a lo proyectado para este año, la cifra asciende a cerca de US\$ 776 millones.

La exención del impuesto a la renta para universidades reconocidas por el Estado, que se estableció originalmente en la Ley 13.713, de 1959 apunta a liberar a estas entidades "de todo impuesto o contribución sobre sus rentas de cualquier origen y derivadas del dominio o posesión de valores mobiliarios, bienes muebles o inmuebles o por cualquier otro título, como, asimismo, de todo im-



**PARA ENTENDER**

En 1959 se creó la Ley 13.713 que generó el incentivo tributario para la exención del pago del impuesto a la renta de las universidades.

El monto de exención alcanza a \$116.832 millones en 2017, según lo proyectó el SII. Un avance de 11,7% respecto a 2016.

El Informe de Finanzas Públicas 2017 señala que las exenciones del impuesto a la renta para la educación sumarían unos \$343.689 millones.

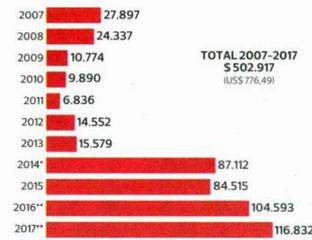
**EDUCACION SUPERIOR**

**60**

Universidades públicas y privadas fueron reconocidas por el Mineduc para 2017.

**EXENCION A LA RENTA DE LAS UNIVERSIDADES**

Gasto Tributario estimado, en millones de pesos (Ley 13.713/1959).



FUENTE: SII

\*Ajuste metodológico \*\*Proyección de Gasto Tributario  
Hilda Oliva - LA TERCERA

puesto, tasa o derecho sobre los actos que ejecuten y contratos que celebren y documentos que emitan". Esto con la excepción de las operaciones que realicen las empresas que pertenezcan a estas entidades educacionales.

Además, la propia normativa establece de la exención del impuesto a la renta es exclusivamente para ingresos provenientes de "actividades educacionales que les son propias y otras que no se clasifican en los N.ºs. 3 y 4 del artículo 20, como es el caso de las rentas de bienes raíces o de capitales mobiliarios que

puedan obtener". Según el Ministerio de Educación, en 2017 las instituciones reconocidas por el Estado incluyen 27 universidades del Consejo de Rectores, 33 universidades privadas, 43 institutos profesionales, 46 centros de formación técnica y 10 instituciones educativas relacionadas a las Fuerzas Armadas.

Considerando el monto de exenciones a la renta para 2017, el Informe de Finanzas Públicas (IFP) de la Dirección de Presupuestos estimó un total de \$ 343.689 millones para educación. El gasto tri-

butario destinado a universidades corresponde entonces a 34% del total.

Gonzalo Polanco, director ejecutivo del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile, remarcó el rol que cumplen las exenciones en el desarrollo de los sectores donde se aplican, agregando que "normalmente los centros educacionales tienen este tipo de exenciones en las distintas legislaciones comparadas".

Con esto, afirmó que "si se eliminan estas exenciones, es un costo que probablemente se traspasaría a los alumnos". En esta línea, Polanco también destacó la exención del impuesto territorial, "que también es bastante antigua". Consultado por el importante aumento que muestra la exención de la renta en la última década, Polanco explicó que "el aumento se puede deber al incremento explosivo de instituciones de educación superior que existen en el país".

Por su parte, Rodrigo Cerda, director alterno de Clapes UC, planteó que "si no dieras estas exenciones tributarias, las universidades estarían desfinanciadas por \$116 mil millones aproximadamente. Tendrías que apoyarlas con gasto público o dejar que quiebren". Además, valoró el aporte de este beneficio ya que "hay ventajas porque

**BENEFICIO TRIBUTARIO**



"Los centros educacionales tienen estas exenciones en la legislación comparada".

Gonzalo Polanco, Director del CET de la U. de Chile



"Hay ventajas porque (las Ues) no tienen que esperar que el gobierno les apruebe un gasto".

Rodrigo Cerda, Director alterno de Clapes UC

no tienen que esperar que el gobierno les apruebe un gasto en especial. Como la ley habla de todas las universidades reconocidas por el Estado, es un beneficio parajo para todas. Distinto a cuando se da un subsidio en el Presupuesto".